DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.816 | Miércoles 3 de Abril de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2473768

MINISTERIO DE HACIENDA

APRUEBA MODIFICACIONES AL DECRETO SUPREMO Nº 1.588, DE 2018, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN ADICIONAL Y OTROS BENEFICIOS DE INCENTIVO AL RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE INDICAN EN LA LEY Nº 20.948 PARA LOS AÑOS 2019 A 2024

Núm. 160.- Santiago, 29 de febrero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el Nº 6 del artículo 32 de la Constitución Política de la República; el artículo 38 de la ley Nº 21.647; la ley Nº 20.948 y el decreto supremo Nº 1.588, de 2018, del Ministerio de Hacienda;

Considerando:

1. Que, la ley Nº 20.948 otorga una bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los Servicios Públicos que se indican y modifica el Título II de la ley Nº 19.882.

2. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la ley Nº 20.948, con fecha 2 de febrero de 2019, fue publicado en el Diario Oficial el decreto supremo Nº 1.588, del Ministerio de Hacienda, que reglamenta el otorgamiento de la bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que se indican en la ley Nº 20.948 para los años 2019 a 2024.

3. Que es necesario incorporar ajustes a la normativa contenida en el reglamento para el otorgamiento de la bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios de los servicios públicos que se indican establecidos en la ley Nº 20.948, toda vez que el artículo 38 de la ley Nº 21.647 extendió la vigencia del incentivo al retiro de la ley Nº 20.948 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Decreto:

Artículo único: Apruébanse las siguientes modificaciones al decreto supremo Nº 1.588, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que "aprueba reglamento para el otorgamiento de la bonificación adicional y otros beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios y funcionarias de los servicios públicos que se indican en la ley Nº 20.948 para los años 2019 a 2024":

1) Reemplázase en el Título del decreto la expresión "2024" por la siguiente: "2025".

2) Reemplázase en el inciso primero del artículo 1º la expresión "2024" por la siguiente: "2025".

3) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 2º la expresión "2024" por la siguiente: "2025".

4) Reemplázase en el artículo 5º la expresión "2024" por la siguiente: "2025".

5) Reemplázase en el inciso primero del artículo 7º la expresión "2024" por la siguiente: "2025".

6) Reemplázase en el inciso segundo del artículo 12, las dos veces que aparece la expresión "2024" por la siguiente: "2025".

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

CVE 2473768 | **Director: Felipe Andrés Peroti Díaz**
Sitio Web: www.diarioficial.cl | **Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl